



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

DICTAMEN TECNICO

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res. DNCP N° 453 Art. 12)

DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2025 "Construcción de Cocina y Deposito en Instituciones Educativas del Distrito conforme especificaciones técnicas del MEC - ID N° 460047.

Lugar y Fecha: San Juan Nepomuceno, 10/01/2025

UOC Convocante: Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Unidad o área requirente: Dpto. de Obras y Servicios

Funcionario o técnico responsable: Arq. Tomas Javier Prieto R.

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que establece: Definición de la necesidad.

Para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar el nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tal efecto deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio
- b) Los inventarios existentes
- c) Las soluciones actuales existentes
- d) el resultado de las contrataciones anteriores
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

Que el Art. 40 del Decreto N° 9823/23 establece Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los conocidos tipos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizadas total o parcialmente mediante signos, definitivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares comúnmente aceptados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 establece: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó:

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El objeto de la presente contratación es para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 01/2025 "Construcción de Cocina y Deposito en Instituciones Educativas del Distrito conforme especificaciones técnicas del MEC - ID N° 460047.**



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

La presente convocatoria tiene por objeto la construcción de cocina y depósito en las instituciones detalladas a continuación: Escuela Básica N° 174 Prof. Margarita Cabral Centurión; Escuela Básica N° 1791 Ignacio Cristaldo; Escuela Básica N° 4234 San Agustín; Escuela Básica N° 4241 San Roque González de Santacruz; y como objetivo de cubrir la necesidad de los usuarios de los centros educativos, identificando la demanda de espacios seguros y adecuados, por tal motivo se ha elaborado un análisis in situ del local a fin de determinar los requerimientos y establecer las planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas necesarias para ejecutar las obras mencionadas.

Dicho proyecto fue aprobado y autorizado por el MEC para su ejecución según Nota DI – Exp. N° 326259/2024 de fecha 22 de octubre del 2024, la cual forma parte del expediente de la presente convocatoria.

Así mismo cabe destacar que la Intendencia Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno ha aprobado el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones contenidas con las especificaciones técnicas obrantes en ella y cuya resolución se adjunta al presente llamado.

Mediante esta obra serán beneficiadas cuatro instituciones educativas el Distrito, que serán un beneficio directo para el sector de la Educación, con el objeto de garantizar el acceso a la educación de calidad, derecho fundamental del niño consagrado en la Constitución Nacional.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA.

Estas especificaciones técnicas regulan las normas y los procesos de trabajo que deben ser observadas en la construcción determinando los materiales y su calidad. El contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo a esta Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el proyecto, asegurando así la satisfacción de la necesidad que tienen la comunidad educativa.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arq. Tomás Javier Prieto R.
Dpto. de Obras y Fiscalización

Arq. Tomás Javier Prieto R.
Reg. Prof. N° 3.760



Lic. Nilsa R. López
Encargada de la UOC